EN BOGOTÁ SE PUEDE SER

LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Secretaría de Integración Social

Bogotá, 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI
Luz Adriana Páez Méndez

Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el documento
Martha Ligia Rincón Ortiz
Luz Adriana Páez Méndez

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ 5

EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI 5

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ 6

ENFOQUES Y PERSPECTIVAS 7

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA 8

CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA 9

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI 12

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 19

SITUACIÓN DE DERECHOS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI 20

LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 22

EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CON LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI. 27

LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN ESPACIOS E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN 35

PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital, la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: **Línea técnica de la Política Pública LGBTI Secretaría de Integración Social,** que tiene como objetivo brindar al sector, recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública.

Para el logro de este objetivo, en este documento se desarrollan dos capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta Política Pública en la Secretaría de Integración Social.

El documento va dirigido a servidores públicos de las diferentes dependencias de este sector de la Administración Distrital que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ

EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo “propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (…). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de calidad de vida.* Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente.*

Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

ENFOQUES Y PERSPECTIVAS

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques[1] y perspectivas[2] que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.

2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.

[1]Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

[2] Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación, así como el lugar de enunciación de la política.

3. **Perspectiva interseccional**: reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/genero, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.

4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado[3], por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública LGBTI según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6 define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

[3] Hace referencia al punto de vista que homogeniza las relaciones humanas desde un punto de vista heterosexual y por tanto a la reproducción de roles tradicionalmente establecidos.

Gráfica 1: Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA[4]

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual[5]. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo

[4]Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

[5] (Ver http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html). En otras palabras, es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puedes decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vellosidad que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: Femenino – masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los

colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.

    - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
    - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.
    - Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto(Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.
    - Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas,

trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
  - Lesbiana[6]: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales[7].
  - Gay[8]: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

[6] Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI

[7] También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

[8] Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad sexual coordina la formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTI, de la ruta de atención de las personas de los sectores LGBTI, de las estrategias de cambio cultural En Bogotá se Puede Ser, Ambientes Laborales Inclusivos y el observatorio de la política pública LGBTI. A continuación, a modo de ilustración se describen los fundamentos de cada una de las estrategias:

El Observatorio de la Política Pública LGBTI

El Decreto 062 de 2014 define que el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos de saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. El componente investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La investigación y monitoreo debe tener en cuenta las particularidades de los sectores LGBTI y producir información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política y generar observatorios o mecanismos a través de los cuales a través de su desarrollo se genere un mecanismo de información que documente las dinámicas relacionadas con la garantía y la vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, de manera tal que los actores y actoras responsables de la política pública articulen y orienten las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

De acuerdo a este lineamiento se implementa en el marco de la Dirección de Diversidad Sexual desde el año 2013, el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá tiene como objetivo: Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la política pública.

Objetivos específicos

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, las representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género y la capacidad de la administración distrital para la implementación de la política pública.

4. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública LGBTI

5. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública LGBTI.

6. Brindar lineamientos técnicos a la Administración Distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la política pública.

Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla para la vigencia 2017-2020 un conjunto de (23) líneas de acción, (47) acciones y (228) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales.

La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA.[9] El módulo virtual de Seguimiento SIPA es la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un-a profesional designado-a para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento. De igual forma designa un-a profesional que realiza asistencia técnica, quien realiza acompañamiento al sector con el fin de que la ejecución del plan de acción se realice de manera acorde con los enfoques y perspectivas de la política pública.

[9] Se establece en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública LGBTI.

Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser

Está estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural", que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Objetivo

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

Objetivos Específicos

1. Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.
2. Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos dirigida a servidores públicos orientada a la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la

situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI está orientada el restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de dos mecanismos:

1. **Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser[10]**

La guía de imagen de la estrategia "En Bogotá se puede Ser" es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

2. **Difusión de piezas comunicativas de la estrategia "En Bogotá se puede ser".**

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en la Guía.

Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales", que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos. Esta estrategia es coordinada por la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

[10] La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.

c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano

Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI

Esta ruta tiene como base de actuación el Enfoque de Derechos, por lo tanto, se centra en la identificación de las necesidades de la ciudadanía y según las particularidades identificadas, se realiza la remisión a las entidades competentes.

Gráfica 2: Modelo y Ruta de Atención de la Política Pública LGBTI

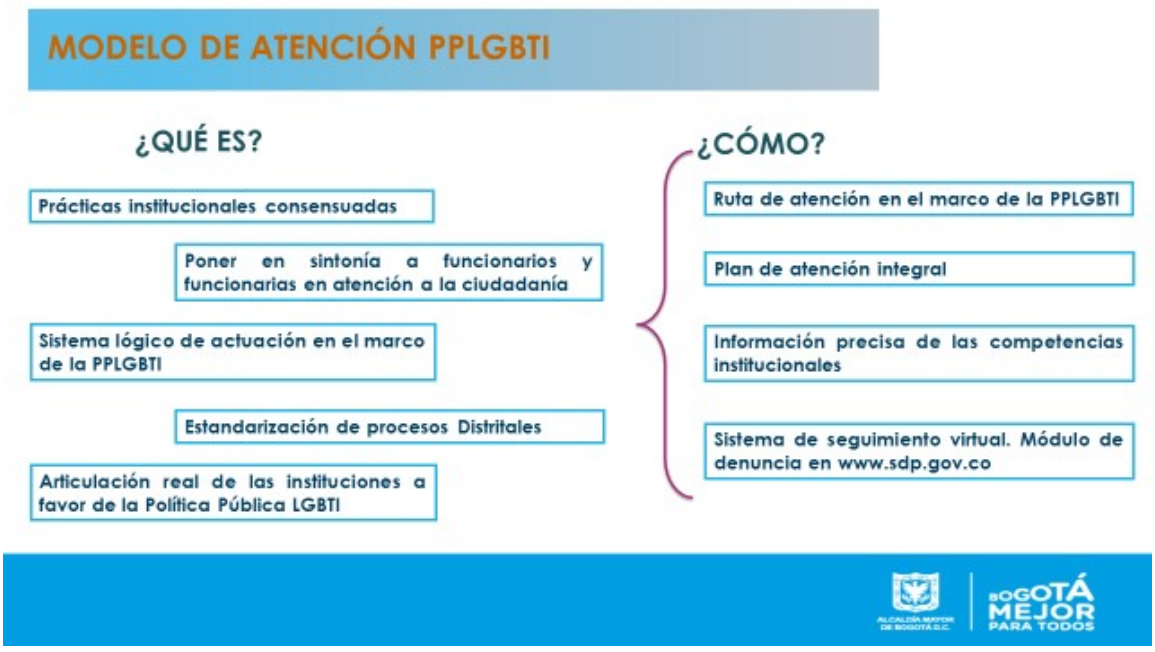

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El estado de desprotección de sectores de la población que por no ajustarse a las exigencias de la heteronormatividad, enfrentan situaciones cotidianas de vulneración, violencia y dificultad de acceso a los diferentes servicios que ofrece la ciudad, exige de la Administración el desarrollo de medidas encaminadas a superar las brechas, fortalecer las capacidades y generar condiciones en las personas de los sectores LGBTI para reclamar y ejercer sus derechos y libertades, superando dichas relaciones asimétricas.

La transformación de estas condiciones sociales de exclusión y vulneración que se dan en el día a día, en la casa, en el barrio y se proyectan a la ciudad, no es posible en tanto no se aborden las realidades en el territorio mismo, que más allá de ser un espacio geográfico, se constituye en una construcción social que atraviesa tanto las prácticas como la identidad de quienes lo habitan. Es el enfoque territorial el que permite que todas las intervenciones del Estado, a través de sus políticas, converjan en la vida de las personas en un territorio determinado y tengan un impacto sobre ellas.

Este acercamiento territorial permite, además, identificar necesidades y demandas distintas a partir de las cuales se oriente y priorice la prestación de servicios desde un enfoque diferencial y un trabajo intersectorial.

Le corresponde a la Administración Distrital contrarrestar los mecanismos generadores de desigualdad presentes en los servicios que brinda, utilizar criterios que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales para diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades.

En tal sentido el plan de acción de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI define el conjunto de acciones orientadas a incidir en las condiciones de exclusión y discriminación resultado de las orientaciones sexuales e identidades de género e identifica los actores institucionales encargados de liderarlas e implementarlas, acorde a las competencias institucionales.

En el proceso estratégico de fortalecimiento institucional que contempla el desarrollo de capacidades y competencias institucionales, la garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas de servicios públicos sociales y la territorialización de la política, establece medidas específicas orientadas al respeto y garantía de derechos en sus componentes de protección, facilitación y satisfacción, donde define los compromisos del sector integración social acorde a sus competencias.

SITUACIÓN DE DERECHOS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI

Los imaginarios y representaciones sociales negativas sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, se materializan en discriminación, barreras de acceso a servicios, bajos niveles educativos, ausencia de oportunidades, desempleo, hostigamiento en la escuela, alto riesgo para la vida y seguridad, violencia intrafamiliar y en el espacio público, condiciones habitacionales de extrema pobreza, prostitución, explotación sexual, habitabilidad en calle y altos índices de morbimortalidad, entre otras situaciones que constituyen vulneración de derechos humanos.

Según la encuesta Multipropósito 2014 entre las diversas formas de discriminación: por raza, por creencias religiosas, por sexo, por apariencia física, la que más perciben los individuos heterosexuales es aquella ocasionada por la orientación sexual. Esto quiere decir que las personas heterosexuales perciben que en la ciudad de Bogotá hay mayor discriminación por orientación sexual (12,1%).

De otra parte el estudio de representaciones de la ciudadanía en relación con las personas de los sectores LGBT, que se realizó en el marco de la línea de base en el año 2013[11], indicó que si bien se ha reducido el porcentaje de ciudadanía que tiene representaciones sociales negativas hacia estos sectores sociales estos siguen siendo altos. Al respecto el 41% de las ciudadanas y ciudadanos encuestados considera que a las personas LGBT se les debe prohibir besarse en público, el 11% opina que se les debería prohibir ejercer cargos públicos. En cuanto al porcentaje de aquellas y aquellos ciudadanos que consideran que a estos sectores sociales se les debe prohibir que se casen entre sí, el porcentaje de discriminación fue del 42% y finalmente el indicador que hace referencia a prohibir la crianza o adopción de niñas y niños fue del 59.5%.

La Encuesta Bienal de Culturas 2015[12], indicó que el 52.8% de las y los bogotanos considera que a las personas de los sectores LGBTI se les debe prohibir que críen o adopten niñas-os, lo que equivale 3.274.344 personas; el 40.9% que se casen entre sí, 2.537.272 personas y el 41.9% opina que se debe prohibir que las personas de los sectores LGBTI expresen afecto en público, equivalente a 2.598.381 bogotanas y bogotanos.

[11]La encuesta de representaciones sociales, de la línea de base fue aplicada en el año 2013 a 1.262 de la ciudadanía en general y cubrió todos los estratos y grupos etáreos.

[12]La encuesta bienal de culturas tuvo como población objetivo personas de 13 años o más residentes en la zona urbana residencial estratificada de Bogotá y el tamaño de la muestra fue de 15.674 personas, el lugar de recolección la zona urbana residencial estratificada de Bogotá y su aplicación se realizó entre junio y septiembre de 2015.

El estudio de línea de base 2014[13] estableció que el 69,4% de las personas de los sectores LGBTI perciben sus derechos vulnerados, de forma particular el 45.5% expresan que esto obedece a su orientación sexual o identidad de género, solo el 78.7% se encuentran afiliadas al sistema de seguridad social en salud. En razón a su orientación sexual o identidad de género se pudo establecer que: El 25% afirma que no fueron atendidas en el sistema de salud, el 5.5% fueron expulsadas de sus viviendas, el 9.3% ha tenido dificultades para arrendar vivienda y el 14.3% vio vulnerado su derecho a la vivienda, adicionalmente, el 4.7% expresan haber sido agredidas física y/o psicológicamente en el sistema educativo por razones asociadas a su orientación sexual- OS y su identidad de género- IG. Quienes han sido víctimas de este maltrato en mayor proporción han sido las personas transgeneristas (3.77%) y en menor proporción los hombres gays (5.8%).

Otras cifras importantes revelan que el 69.1% de las mujeres transgeneristas y el 50% de los hombres transgeneristas tienen como actividad principal el trabajo sexual. De ellos y ellas el 27.6% de mujeres transgeneristas y el 28.6% de hombres transgeneristas sufrieron algún tipo de abuso, maltrato o agresión. La vulneración identificada del derecho al trabajo fue de 27.1% y el 38.6% se ha sentido agredido en los últimos tres años en el espacio público.

Un 5.5% de las personas encuestadas ha vivido situaciones en las cuales han sido expulsadas o forzadas a salir de sus viviendas debido a condiciones relacionadas con su orientación sexual, expresión de género o identidad de género.

Con relación al derecho al trabajo, un 9.7% de personas de los sectores LGBT declara haber sufrido discriminación, rechazo, maltrato o agresión en el ambiente laboral y el 13.9% haber tenido que ocultar alguna vez su orientación sexual o identidad de género para obtener o no perder un empleo, sobresale el 30% de las personas transgeneristas. 20.3% de las personas encuestadas ejercen el trabajo sexual como actividad principal, siendo los y las transgeneristas los actores con mayor participación.

En 2014, un 38,6% de las personas de los sectores LGBT se ha sentido agredido en los últimos tres años en el contexto de la ciudad o en el espacio público. Las personas más afectadas fueron las personas transgeneristas y un 19,9% de las personas entrevistadas conocen a alguien que murió de forma violenta debido a su orientación sexual, expresiones o identidad de género.

En 2014 una gran mayoría de las personas de los sectores LGBT encuestadas eran solteras, en más baja proporción están aquellas que conviven con su pareja y en últimos lugares están las casadas, viudas y separadas o divorciadas. Las

[13]SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION, Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT, Bogotá, 2015.

personas transgeneristas fueron las que más sufrieron violencia por parte de alguna de sus parejas, de ellas, más las mujeres que los hombres, seguidas de las lesbianas.

En 2014 las personas encuestadas de todos los sectores aumentaron su soporte social, es decir, recibieron más ayuda de otras personas, que las encuestadas en 2010, cuando lo necesitaron.

Los resultados de las estudios citados permiten concluir que los significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la ausencia de una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual, situaciones que han permeado la estructura del Estado, se constituyen en barreras para el desarrollo de las capacidades de estas personas, restringiendo sus libertades y posibilidades de elección, lo que genera segregación social, cultural, económica y espacial. Los derechos trascienden lo meramente legal y pasan a ser efectivos en el marco relacional entre ciudadanos y ciudadanas.

Este panorama evidencia una serie de situaciones de la vida cotidiana que afectan directamente los derechos y el ejercicio de ciudadanía plena de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en los territorios de la ciudad, con ello, la ingente necesidad de realizar acciones afirmativas que den respuestas efectivas para su inclusión y el desarrollo de servicios sociales dirigidos a las personas de los sectores LGBTI en alta vulnerabilidad.

LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 607 de 2007 define como funciones de la Secretaría de Integración Social:

a) Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades.
b) Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

c) Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto.
d) Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.

e) Ejercer las funciones de certificación, registro y control asignadas al Departamento.

Que el mencionado Acuerdo en su artículo 17 señala las funciones de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, que están dirigidas, entre otras a:

Propender por la desconcentración de políticas, planes, programas, y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social y participar en los procesos de descentralización que se definan para el Distrito

Orientar la elaboración y definición de políticas y procedimientos para la identificación, caracterización e integración de los ciudadanos y ciudadanas en la red de servicios sociales del Distrito, en especial aquellos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

De otra parte, mediante el Decreto 149 de 2012 se crea la Subdirección para Asuntos LGBT como la dependencia claramente definida para desarrollar acciones de la política, con un equipo humano idóneo, con el compromiso y la capacidad de incidencia en el conjunto de la entidad, con las funciones de:

a) Crear y poner en funcionamiento el Centro Distrital LGBTI como un espacio físico y social, a través del cual se desarrollen acciones encaminadas al cumplimiento de las estrategias de territorialización de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Bogotá, D.C., y se facilite la garantía de sus derechos, en coordinación con las entidades y organismos distritales competentes.

b) Poner en marcha las estrategias que se requieran para territorializar la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas, mediante procesos de desconcentración que posibiliten el alcance local de las acciones, programas y estrategias que emprenda la Administración Distrital en procura y garantía de sus derechos, con el fin de lograr inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento hacia las personas de los sectores LGBT.

c) Trabajar con la Dirección Poblacional para lograr la transversalización del enfoque diferencial en todas las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

d) Articular la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas, y el plan de acción sectorial de la misma con las políticas públicas formuladas y gestionadas desde el Sector de Integración Social.

e) Apoyar a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y las demás Subdirecciones, en la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre garantía plena de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas, para orientar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de las personas de estos sectores.

f) Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento integral y especializado frente a las demandas y necesidades de las personas de los sectores LGBT.

g) Identificar y caracterizar a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas, canalizando sus solicitudes y necesidades y facilitando el acceso a los servicios sociales para la garantía plena de sus derechos.

h) Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de las personas de los sectores LGBT.

La SDIS tiene las atribuciones, recursos y competencias para contribuir con la Administración Distrital en la garantía de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y la superación de las condiciones de vulnerabilidad, discriminación y segregación, liderando la territorialización de la política pública LGBTI, transversalizando el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social y brindando la atención integral requerida.

Elementos estructurales de la Secretaría Distrital de Integración Social y su articulación con la política pública LGBTI

La Secretaría de Integración Social es la entidad del Distrito encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de

sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

La misión institucional compromete el trabajo integral con transparencia y aporta a la transformación de las condiciones sociales, donde la exclusión se constituye en barrera para el goce pleno de los derechos y el acceso real a oportunidades que fortalezcan una vida digna. Su énfasis en la reducción de la segregación social, confiere al ser humano el lugar más importante, por ello es el centro de las preocupaciones desde el enfoque diferencial con especial atención a las niñas y los niños.

Misión

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Visión

La Secretaría Distrital de Integración Social, será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar una Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

Articulación de la Política Pública LGBTI y el Plan Estratégico de la Secretaría de Integración Social

En la tabla que se presenta a continuación se establecen consideraciones para la articulación de la política pública LGBTI y el Plan Estratégico de la Secretaría de Integración Social.

Tabla 1: **Articulación de la política pública LGBTI y el Plan Estratégico de la Secretaría de Integración Social.Objetivos estratégicos**	**Consideraciones para la articulación con la PPLGBTI**
Propósito Misional Formular e implementar políticas poblacionales mediante un enfoque diferencial y de forma articulada, con el fin de aportar al goce efectivo de los derechos de las poblaciones en el territorio.	Transversalizar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todas las etapas de ciclo de las políticas poblacionales que formule y lidere la SDIS en el marco de la perspectiva de interseccionalidad, generando estrategias de articulación con las subdirecciones técnicas responsables, los planes de acción de éstas políticas y la política pública LGBTI.
Diseñar e implementar modelos de atención integral de calidad con un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad	Brindar acompañamiento integral y especializado frente a las demandas y necesidades particulares de las personas de los sectores LGBT atendiendo el enfoque territorial, garantizando el acceso a los servicios sociales requeridos y fortaleciendo procesos de empoderamiento ciudadano para la superación de las condiciones de vulnerabilidad.
Diseñar e implementar estrategias de prevención de forma coordinada con otros sectores, que permitan reducir los factores sociales generadores de violencia y la vulneración de derechos, promoviendo una cultura de convivencia y reconciliación	Gestionar la articulación intersectorial e interinstitucional requerida en los territorios para la formulación de respuestas integrales encaminadas a prevenir y atender factores de vulnerabilidad asociados a la orientación sexual y la identidad de género de las personas.
Gestión del conocimiento para la toma de decisiones Generar información oportuna, veraz y de calidad mediante el desarrollo de un sistema de información y de gestión del conocimiento con el propósito de soportar la toma de decisiones, realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión, y la rendición de cuentas institucional.	Realizar estudios, análisis e investigaciones, sobre la orientación sexual y la identidad de género como factores de vulnerabilidad en los territorios, derechos de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas, barreras de acceso a servicios, estrategias de atención diferencial, entre otras, para orientar las formulación de políticas, planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de las personas de estos sectores.
Eficiencia Institucional Fortalecer la capacidad institucional y el talento humano a través de la optimización de la operación interna, el mejoramiento de los procesos y los procedimientos, y el desarrollo de competencias con el propósito de incrementar la productividad organizacional y la calidad de los servicios que presta la Secretaría Distrital De Integración Social.	Se requiere impactar la cultura institucional desarrollando procesos y acciones orientadas al fortalecimiento y la adecuación institucional: Revisar y ajustar instrumentos técnicos de gestión (planes institucionales y manuales) definiendo elementos y acciones específicas para responder a la aplicación del enfoque diferencial.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual.

EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CON LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.

Es necesario enmarcar la labor de la Secretaría de Integración Social con las personas de los sectores LGBTI en los compromisos del plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos 2016-2019*", que hace una lectura de los pilares estratégicos del mismo en función de su población, su territorio y sus sectores definiendo una dimensión poblacional orientada a *entender el abordaje de las diferentes categorías en las que es posible clasificar a la población bogotana en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad*" [14]

Dicha dimensión establece como prioridad el enfoque de género y diversidad sexual en las iniciativas que lidere la ciudad… "*el propósito de las estrategias que se llevarán a cabo en este cuatrienio están encaminadas a la igualdad en calidad de vida con expresión en la igualdad ante la ley y en el acceso y disfrute de la ciudad por parte de todas las personas sin importar su género o su identidad sexual"*[15]

En tal sentido es preciso referir que el primer Pilar Igualdad de calidad de Vida, busca propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable. Es en este Pilar del Plan de Desarrollo en donde se identifican las responsabilidades de la Secretaría de Integración Social con la política pública LGBTI, en el marco del programa Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente Proyecto "*Distrito Diverso*", orientado a la promoción y garantía de los derechos fundamentales de las personas de los sectores LGBTI y a contribuir en la transformación de imaginarios generadores de discriminación.

Así mismo la SDIS cuenta con otros proyectos de inversión en los cuales es preciso transversalizar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

Se proponen las siguientes observaciones para la articulación de los proyectos de inversión de la SDIS con la política pública LGBTI.

[14] Documento Bases del Plan de Desarrollo. p 574
[15] Ibid. p. 582

Tabla 2: Consideraciones para la articulación de los proyectos de inversión con la PPLGBTI

Subdirección para Asuntos LGBT		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Distrito Diverso		-Brindar atención integral diferencial a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo. -Fortalecer su papel de líder en el desarrollo de acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a partir del conocimiento de las realidades en los territorios, con un enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género como derrotero. - Ejecutar acciones para la transformación en la apropiación y vivencia del territorio como escenario de vida en condiciones reales de reconocimiento y respeto hacia las personas de los sectores LGBTI, en complementariedad y concurrencia con las acciones que adelantan otros sectores y entidades en lo local -Implementar estrategias para la identificación y caracterización de las personas de los sectores LGBTI y sus necesidades particulares atendiendo el enfoque territorial. -Liderar alianzas interinstitucionales con el sector público y privado para generar respuestas integrales. -Incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los proyectos de inversión del sector, tomando en consideración las diferencias en razón de la transversalidad de éstas con la pertenencia étnica, la discapacidad, la etapa del transcurrir vital, las condiciones de pobreza, situación de habitabilidad en calle, ejercicio de prostitución, situación y conformación familiar. -Propender, apoyar y gestionar la implementación del Plan de Acción Sectorial y las estrategias de la PPLGBTI, fortaleciendo mecanismos de articulación y asistencia técnica con las dependencias que tienen compromisos con la misma. - Fortalecer los Centros de Atención a la Diversidad Sexual dando continuidad al desarrollo de acciones encaminadas al cumplimiento de las estrategias de territorialización de la Política Pública en coordinación con las entidades y organismos distritales competentes, la atención psicosocial y el apoyo a las organizaciones sociales, propendiendo por la creación y puesta en funcionamiento de Centros similares para la atención de quienes residen en la zona Norte y Sur de la ciudad. -Desarrollar procesos para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales de las personas de los sectores LGBTI -A través de la Unidad Contra la Discriminación brindar asesoría jurídica en la protección y restablecimiento de derechos. -Implementar estrategias para la prevención de comportamientos y actitudes que discriminen o vulneren los derechos de las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género no hegemónica, así mismo para la atención de casos de violencia y situaciones que pongan en riesgo la integridad física de quienes se identifiquen como parte de los sectores LGBTI.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección para Asuntos LGBT-Subdirección para la Gestión Integral Local		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Bogotá te nutre	Entregar el 100% de los apoyos alimentarios programados	Garantizar la atención de personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria en el comedor casa nutrir diversidad.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección para la Infancia		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana	Formar 440 servidores públicos en derechos sexuales y derechos reproductivos	-Incorporar temas relacionados con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y nuevas masculinidades en los procesos de formación en derechos sexuales y derechos reproductivos para servidores
Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la adolescencia	Diseñar e implementar una ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia.	-Incorporar el enfoque diferencial en los proyectos pedagógicos y en las estrategias de los servicios sociales de atención a la primera infancia y adolescencia, con el fin de contribuir con la construcción de identidad y la vivencia de la sexualidad de una manera libre y autónoma, fortaleciendo a los niños, niñas, infantes intersexuales padres, madres, familias, cuidadores y prestadores de servicios para el logro de este propósito.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección para la Juventud		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Distrito Joven	Diseñar e implementar una ruta de prevención para jóvenes	-Gestionar y garantizar la vinculación de jóvenes de los sectores LGBT en la ruta de oportunidades juveniles atendiendo las características particulares de explotación sexual, consumo de SPA, vinculación en redes de ilegalidad y violencias y su relación con situaciones asociadas a hechos de discriminación por imaginarios y representaciones sociales relativas a su orientación sexual o identidad de género.
	Vincular a 318 jóvenes con vulneración de derechos a la oferta distrital de competencias laborales.	- Gestionar y garantizar la vinculación de jóvenes de los sectores LGBT a la oferta distrital de competencias laborales, sensibilizando a oferentes en enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género.
	Formular e implementar la política pública de juventud	-Gestionar la participación de jóvenes de los sectores LGBTI en los procesos que se adelanten en relación con la formulación de la política pública de juventud, garantizando la incorporación de acciones con enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección para la Adultez		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Implementar una estrategia de prevención con poblacionales en alto riesgo de habitabilidad en calle	-Formular e implementar un componente diferencial dirigido a personas de los sectores LGBTI, en la estrategia de prevención con poblaciones en alto riesgo de habitabilidad en calle.
	Atender 10181 personas en centros de atención transitoria para la inclusión social.	-Promover el ingreso de personas de los sectores LGBTI habitantes de calle a los procesos de inclusión social que realice la Secretaria de Integración Social. - Garantizar la atención a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en el ámbito institucional de las personas de los sectores LGBTI con alta dependencia, que cumplan con los criterios de participación del servicio
	Atender 946 personas en comunidades de vida.	-Garantizar la atención en los Centros de Atención Transitoria y comunidades de vida de Inclusión Social a las personas de los sectores LGBTI que cumplan con los criterios de acceso al servicio.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección para la Vejez		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Envejecimiento digno, activo y feliz	Atender integralmente a personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través del servicio Centros Día. Atender integralmente a personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través del servicio Centro de Protección Social. Atender a personas mayores en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de lugar estable para dormir en el servicio Centro Noche.	-Ejecutar acciones que favorezcan un envejecimiento digno y libre de segregación socio-económica, discriminación por edad y demás barreras para el ejercicio de la ciudadanía, orientadas a personas de los sectores LGBT. - Capacitar a servidores y servidoras públicas de la Subdirección para la Vejez y sus unidades operativas en la atención a personas de los sectores LGBTI mayores, orientada al reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, y la expresión de las orientaciones sexuales e identidades de género, libres de discriminación y prejuicios

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección para las familias		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Una ciudad para las familias	Formular un proyecto de investigación para caracterizar a las familias en Bogotá	-Tener en cuenta en la investigación la incorporación de variables que permitan caracterizar y visibilizar las familias diversas.
	Diseñar e implementar una estrategia distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar	-Desarrollar acciones de prevención y atención de situaciones de violencia de pareja en relaciones de personas del mismo sexo y en familias con integrantes pertenecientes a los sectores LGBTI, originadas en situaciones asociadas a su orientación sexual o identidad de género
	Orientar 12.000 personas en procesos de prevención de violencia intrafamiliar	-Implementar campañas dirigidas a las familias con el fin de promover la convivencia armónica, el respeto, la acogida, la erradicación de prejuicios, imaginarios y estereotipos que llevan a la violencia, expulsión y ruptura de vínculos de afecto y apoyo hacia integrantes con una orientación sexual o identidad de género no heteronormativa
	Capacitar 15.000 personas de las entidades distritales y la sociedad civil para la atención integral y la prevención de violencia intrafamiliar y delito sexual	-Incluir en los procesos de capacitación dirigida a servidores y servidoras y ciudadanía acciones para el reconocimiento, respeto y atención de las familias diversas, así como la prevención de violencias en su interior.
	Actualizar los sistemas de información de víctimas de las violencias	-Incorporar en dichos sistemas de información, variables que permitan visibilizar los hechos de violencia ocurridos en razones asociadas con la orientación sexual o identidad de género de alguno de sus miembros.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Dirección Poblacional - discapacidad		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Por una ciudad incluyente y sin barreras	Vincular 1500 servidores públicos en procesos de capacitación en competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad	-Capacitar a servidores y servidoras de la Subdirección para Asuntos LGBTI y sus Unidades Operativas en competencias para la atención inclusiva de personas con discapacidad y a servidores y servidoras del proyecto de discapacidad en la implementación del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Dirección Territorial		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Viviendo el territorio	Implementar en 20 localidades una estrategia de abordaje territorial	-Incorporar en la estrategia un componente específico acorde a las dinámicas, demandas, intereses y características de relacionamiento de las personas de los sectores LGBTI en los territorios.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Dirección Territorial		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Viviendo el territorio	Implementar en 20 localidades una estrategia de abordaje territorial	-Incorporar en la estrategia un componente específico acorde a las dinámicas, demandas, intereses y características de relacionamiento de las personas de los sectores LGBTI en los territorios.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subsecretaría		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Integración eficiente y transparente para todos	Realizar análisis y seguimiento al 100% de las políticas que lidera integración Verificar el 1200 instituciones oficiales y privadas el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios sociales	-Propender por la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el ciclo de las políticas sociales que lidera. -Garantizar la incorporación del enfoque diferencial como criterio de calidad en la prestación de los servicios sociales.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección de plantas físicas		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Espacios de Integración Social		-Construir dos Centro de Atención a la Diversidad Sexual: uno al Norte y otro al Sur para garantizar la atención de personas de los sectores LGBTI que residen en estas zonas de la ciudad

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Gestión institucional y Fortalecimiento del Talento	Garantizar 100% del recurso humano para atender las necesidades de la entidad.	-Contar dentro del recurso humano con personal capacitado en PPLGBTI, que garantice la implementación del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en cumplimiento de su misionalidad y del plan de acción sectorial para esta política.

Humano.	Incluir 100% del talento humano vinculado a los procesos formativos institucionales.	-Incluir en los planes de capacitación a funcionarios temas sobre situación de derechos de personas de los sectores LGBTI, atención diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género. -Formular e implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de Ambientes Laborales Inclusivos y respetuosos de la diversidad sexual.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico		
Proyecto de Inversión	**Metas Plan de Desarrollo**	**Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI**
Integración Digital y de Conocimiento para la Inclusión Social	Desarrollar una estrategia de gestión del conocimiento para la adecuada toma de decisiones.	-Incorporar el enfoque diferencial en la estrategia de gestión del conocimiento, para garantizar la producción de información diferenciada como insumo en procesos de planeación y desarrollo misional de la entidad.
	Realizar tres evaluaciones a modalidades de atención o servicios sociales que presta la SDIS.	-Incluir dentro de los criterios de evaluación de los servicios la incorporación del enfoque diferencial.
	Actualizar 100% de los sistemas de información estratégicos y de apoyo de la entidad.	-Incorporar las variables sexo, género y orientación sexual en el 100% de los sistemas de información.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades sectoriales frente a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas en el Distrito Capital requiere fortalecer la capacidad institucional a nivel directivo, administrativo, operativo, tanto en el nivel central como en las instancias locales para una atención adecuada y oportuna acorde a sus necesidades particulares.

Para ello se requiere conocer las necesidades de capacitación y la construcción de una línea temática de inclusión en todos los procesos de capacitación, inducción y reinducción a servidores y servidoras, que debe contemplar conocimientos de los conceptos básicos sobre sexo, identidades de género y orientaciones sexuales, claridad sobre las implicaciones del derecho a la igualdad y no discriminación en las obligaciones responsabilidades y roles de todas las personas, el compromiso como servidores y servidoras públicos con la garantía de derechos, el estado de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en la ciudad de Bogotá, la política pública LGBTI, las responsabilidad de la Secretaría de Integración Social en la implementación de su plan de acción y la normativa nacional e internacional en la temática.

Sumado al fortalecimiento de equipos directivos y misionales se recomienda desarrollar procesos de sensibilización con personal de vigilancia y servicios generales, así como dotar de herramientas para la atención sin discriminación a funcionarios y funcionarias de atención a la ciudadanía incorporando los lineamientos pertinentes en el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía SIAC.

Estos procesos además de contribuir en la transformación de imaginarios y representaciones sociales generadoras de discriminación y exclusión deben facilitar herramientas metodológicas y conceptuales para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los servicios de la SDIS.

Contribuir con la garantía del derecho al trabajo contratando personas de los sectores LGBTI para las áreas en que se requiera talento humano (no solamente en la SUBLGBT), teniendo en cuenta sus perfiles y competencias.

Desarrollar acciones para la implementación de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá de puede ser”.

Es importante que cada proyecto cuente por lo menos con un o una profesional con experiencia de trabajo en y con organizaciones sociales y con personas de los sectores LGBTI, que movilice el tema y lo articule con la política respectiva.

Promover el conocimiento, apropiación y aplicación de los fallos de la Corte Constitucional en relación con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas y personas intersexuales.

Promover la generación de información desagregada que de cuenta de la demanda y acceso de las personas de los sectores LGBT a los programas y proyectos de la SDIS y en general a los servicios que ofrece y opera en los territorios. Incorporación de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sistemas de información del sector.

Gestionar y apoyar la articulación del Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, como parte del sector Integración Social, con la política pública LGBT, con la formulación y desarrollo de acciones para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los sectores LGBTI en situación de vida de calle o en calle y en alta vulnerabilidad

LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN ESPACIOS E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

En la siguiente tabla se presentan los espacios de articulación de la Secretaría de Integración Social y su articulación con la Política Pública LGBTI.

Tabla 3: Consideraciones para la articulación de los Espacios o Instancias y la PPLGBTI

Espacio o Instancia	Articulación con la Política Pública LGBTI
Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual	La SDIS como sector que tiene responsabilidades con la ejecución de la Política, forma parte de este espacio de articulación, seguimiento y monitoreo, según lo establece el Acuerdo 371 de 2009
Consejo Consultivo LGBTI	Como cabeza de sector el Secretario o Secretaria de despacho forma parte de esta instancia asesora de la política, según lo establece el acuerdo 371 de 2009.
Comisión Intersectorial Poblacional CIPO	En cumplimiento de sus funciones de articular la ejecución de las políticas públicas poblacionales, fortalecer la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.
Consejo Distrital de Política Social	Transversalizar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en la construcción de agendas estratégicas y de control social en la formulación y desarrollo de las políticas sociales que adopte el Distrito.
Consejo Distrital para la Atención Integral de Victimas de la Violencia	Desarrollar acciones para la promoción, prevención y atención de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual de personas de los sectores LGBTI.
Mesa de orientaciones sexuales e identidades de género para primera infancia, infancia y adolescencia	Contribuir a la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia mediante la incorporación de la perspectiva de identidad de género y orientación sexual en los servicios, programas y proyectos en el Distrito Capital
Mesa de Juventud	Articulación de las acciones del ciclo de la política pública de Juventud con la política pública LGBTI

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

En cumplimiento de su misión de liderar y articular la territorialización de la política social, con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, la garantía del acceso a los servicios públicos sociales, el reconocimiento y la generación de oportunidades, la SDIS como cabeza de sector está llamada a desempeñar un papel protagónico en la implementación de la Ruta de Atención Integral de la política pública LGBTI, es a través de sus equipos y las acciones de búsqueda activa, identificación y caracterización de las personas en los territorios y sus unidades operativas, que muchas ciudadanos y ciudadanas deben ser conducidos por esta ruta de gestión intra, inter y transectorial para la materialización del ejercicio pleno de derechos.